



RADICADO	05-893-40-89-001- 2020-00077 -00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE (s)	LIZETH MARCELA GIRALDO RIOS
DEMANDADO (s)	WILMER GAMARRA SANDOVAL
ASUNTO	ORDENA OFICIAR
AUTO	No. 604

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ, ANTIOQUIA
Veintiocho de julio de dos mil veintiuno

Con el fin de actualizar el crédito, SE ORDENA OFICIAR A WEATHERFORD para que en dos (02) días certifique, mes a mes, los emolumentos reconocidos al señor WILMER GAMARRA SANDOVAL desde abril de 2021 y hasta la fecha en que se expida la certificación, discriminando salario, prestaciones sociales y cada uno de los ingresos que haya recibido el ejecutado, así como las deducciones que se le hayan efectuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

VIVIANA MARCELA SILVA PORRAS
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada a través del ESTADO ELECTRÓNICO No. 080, fijado hoy 29 de julio de 2021, a las 8:00 am, en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, Antioquia.

ESTEBAN SUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE YONDÓ